



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA**

**Nro. GS-2025-**

**-DETOL /UPRES – JEFAT 29.25**

La Dorada, 27 de marzo de 2025

Doctor  
**HENRRY GUTIRREZ ANGEL**  
 Gobernador Departamento Caldas  
 Carrera 21 entre Calle 22 and, 23,  
 Teléfono: (606) 8982444  
 Manizales, Caldas

Asunto: Solicitud de inmueble para el funcionamiento del Establecimiento de Salud Primario La Dorada

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar muy comedidamente al señor Gobernador de Departamento de Caldas, si cuenta con espacio e inmueble en las diferentes instalaciones del municipio de La Dorada donde tenga la posibilidad y viabilidad de ser otorgado, y este habilitado para el funcionamiento del Establecimiento de Salud Primario de La Dorada; el cual debe contar con un área mínima de construida de 200 M2.

El Establecimiento de Salud Primario La Dorada, se encuentra operando en instalaciones en arriendo ubicadas en la carrera 6A N°9-18 Barrio Alpes, desde hace tres años, en donde se prestan los servicios de salud de consulta externa como: medicina general, odontología general, psicología, Enfermería atendiendo un aproximado de 80 usuarios a diario, así mismo, se cuenta con áreas para el desarrollo de las actividades de la jefatura y de apoyo administrativo, donde se atienden unas 50 personas a diario.

Aunado a esto mi coronel, se requiere un espacio que cumpla con las condiciones técnicas establecidas para almacenamiento de gestión documental, teniendo en cuenta que No disponemos de instalaciones propicias y suficientes para la custodia de todo el archivo documental de la Unidad, motivo por el cual es necesario disponer de instalaciones que puedan suplir con esta necesidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Directiva Presidencial No. 08 (DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE) del 17 de septiembre de 2022, dispone en el inciso 1º del numeral 2.4 "ARRENDAMIENTOS DE SEDES", lo siguiente:

"Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública".

De antemano agradezco a mi coronel la atención prestada a la presente solicitud; quedando atenta a una respuesta positiva.

Atentamente,

  
**Intendente MAGDA MAYETH SABOGAL LOPEZ**

Jefe Establecimiento Primario De Atención En Salud DISTRITO LA DORADA - CALDAS

Fecha de elaboración: 24/02/2025  
 Ubicación: D:\ESPRI BADOR\2025\SOLICITUDES

Carrera 6A No. 9-18 Barrio La Magdalena  
 Celular 3124819814  
[detol.upres-log@policia.gov.co](mailto:detol.upres-log@policia.gov.co)  
[magda.sabogal@correo.policia.gov.co](mailto:magda.sabogal@correo.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**